



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: Ordena el pago por servicio de fiscalización médica período Diciembre 2024





009

“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

USHUAIA, 09 ENE 2025

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 207/2024, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N°1501/2024 LETRA TCP-DA”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 357/2024, obrante a fojas 43/50, se adjudicó la contratación del Dr. Jorge Luis OLIVO, CUIT N° 20-13084277-2, como profesional médico para llevar a cabo las tareas de fiscalización médica de los agentes del Tribunal, por el término de 6 (seis) meses, con opción a prórroga por única vez, por igual plazo y condiciones, pero con nuevo valor del contrato que deberá actualizarse por el índice IPC – al momento de la prórroga y a la mitad de ese plazo-, por la suma de \$ 1.462.000,00 (pesos un millón cuatrocientos sesenta y dos mil con 00/100) para los primeros 3 (tres) meses de contrato y de \$ 1.692.000,00 (pesos un millón seiscientos noventa y dos mil con 00/100) para los segundos 3 (tres) meses, totalizando la suma de \$ 9.462.000,00 (pesos nueve millones cuatrocientos sesenta y dos mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 247 de este Tribunal de Cuentas, por el plazo de 6 (seis) meses, rigiendo a partir del día 25/9/2024 inclusive, con opción a prórroga por única vez, por igual plazo y condiciones, pero con nuevo valor del contrato que deberá actualizarse por el índice IPC – al momento de la prórroga y a la mitad de ese plazo- y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Cuerpo Plenario de Miembros (v. fs. 51/55).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 4/2025, obrante a fs. 110.

Que el contratado ha presentado para su cancelación la factura B N° 00002-00005559 (v. f. 106), por la suma total de \$ 1.500.333,33 (pesos un

269

millón quinientos mil trescientos treinta y tres con 33/100), correspondiente al período diciembre/2024.

Que a foja 107 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 108/109 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la Directora de Administración C.P. Carolina Eliana GONZALEZ, ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante Nota NOTA-INT-DA-5-2025, agregada a foja 111, en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de servicio de fiscalización médica prestado conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 247 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período diciembre/2024, por la suma total de \$ 1.500.333,33 (pesos un millón quinientos mil trescientos treinta y tres con 33/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00005559, por la suma total de \$ 1.500.333,33 (pesos un millón quinientos mil trescientos treinta y tres con 33/100), a favor del Dr. Jorge Luis OLIVO, CUIT N° 20-13084277-2, de



009

“2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.200 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

009/2025.

|             |
|-------------|
| TCP         |
| Confeccionó |
| 7           |
| Controló    |
| CE          |
| Corrigió    |
| 9           |

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ROGAO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



